# LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN EN CUENTAS CORRIENTES

Modelo MO14

**DIR3 - LA0003468** 

DIRIGIDO A PERSONAS FÍSICAS QUE NO ESTÁN OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (art. 14.2 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

1	INTERESADO¹							
Primer apellido*			Segundo apellido No		Nombre*		NIF/NIE*	
2	2 REPRESENTANTE <sup>2</sup> La Diputación Provincial de Cádiz puede otorgar su representación de forma ágil y rápida, para ello acceda a la Sede electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) o acuda a cualquiera de nuestras oficinas, previa cita, para realizar este trámite. Para mayor información vea el apartado (2).							
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre			NIF/NIE		
Razón Social						NIF		
3 EXPONE								
Que habiendo tenido conocimiento de una retención en el saldo de mi cuenta corriente, y estando en plazo de levantamiento.								
4	SOLICITA*							
El levantamiento. total o parcial, según corresponda, de la retención practicada, al considerar que el importe retenido pueda ser inembargable por el siguiente motivo:								
5	MEDIO DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN DE RESPUESTA A SU SOLICITUD*  El medio preferente de relación con esta Administración será el ELECTRÓNICO, si usted señala este medio para esta solicitud, podrá recibir la respuesta a la misma de forma más rápida. Independientemente del medio seleccionado, podrá acceder tanto a su solicitud como a su resolución, entrando en la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz <a href="https://sprygt.dipucadiz.es/carpeta-ciudadana">https://sprygt.dipucadiz.es/carpeta-ciudadana</a> .							
□ ELECTRÓNICO³								
Si desea que el medio de notificación/comunicación para esta solicitud sea electrónico, debe disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o sistema Cl@ve. Si usted no dispone de certificado electrónico, DNI electrónico o sistema Cl@ve, puede acudir a cualquier oficina del SPRyGT para obtenerlo.								
□ POSTAL Si señala esta opción recibirá la respuesta a su solicitud por medio postal, para lo que deberá cumplimentar los siguientes campos:								
Tip	po de vía Domicilio				Código Postal			
Mu	unicipio Provincia					País		
DATOS DE CONTACTO PARA AVISOS DE NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN DE RESPUESTA A SU SOLICITUD								
Si facilita el número teléfono móvil y/o correo electrónico indicado a continuación, recibirá un aviso que le indicará cuándo tiene resuelta su solicitud y por tanto podrá acceder a la Sede Electrónica para consultarla. El aviso no es la notificación. En cualquier momento, si es persona física no obligada a relacionarse electrónicamente, podrá cambiar el modo de notificación, dirigiéndose al órgano competente e indicando la dirección postal donde practicar futuras notificaciones.								
Tel	elefóno móvil Correo electrónico							

### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN**

La persona abajo firmante **DECLARA**:

- · Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.
- Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

La persona abajo firmante AUTORIZA:

· La inscripción en el Sistema de Información Tributaria Local para el envío de avisos e información en materia tributaria a través del teléfono móvil y correo electrónico que figuran en esta solicitud, para informarle de las actuaciones de esta Administración.

#### **DOCUMENTACIÓN APORTADA**

En este apartado usted debe indicar la documentación obligatoria, la documentación que aporta si actúa como representante, así como cualquier otra documentación que considere importante para la tramitación de su solicitud.

#### **APORTO** la siguiente **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**\*

- ☐ Relación actualizada de movimientos de la cuenta embargada de los TRES MESES anteriores Y HASTA LA FECHA DEL EMBARGO, donde se acredite el número de cuenta y el detalle del saldo después de cada movimiento.
- □ Documentación acreditativa del motivo alegado anteriormente (justificante del pago de la deuda, justificante del/los ingreso/s en cuenta embargada por nómina, pensión, ayuda pública, etc.).

APORTO la siguiente documentación si actúo como representante:

☐ Acreditación de la representación.

**APORTO** la siguiente documentación adicional:

☐ Otra documentación:

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la firma de este documento, serán incluidos, en la actividad de tratamiento del registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz.

Asimismo, le informamos que la finalidad del citado tratamiento es el trámite de procedimientos telemáticos a través del Registro electrónico común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que cumplimente los campos oportunos, ya que en caso de que no los proporcione no podremos atenderle debidamente. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a la Delegación de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <a href="https://sede.dipucadiz.es">https://sede.dipucadiz.es</a>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos.

# **ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (Unidad tramitadora: Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria).

## FIRMA\*:

# INFORMACIÓN:

- Los campos marcados con asteriscos son de obligada cumplimentación.
- En caso de que el interesado sea una persona jurídica, la presente solicitud se deberá tramitar mediante comparecencia en la Sede Electrónica del SPRyGT de la Diputación de Cádiz en el siguiente enlace: <a href="https://spryqt.dipucadiz.es/modelo-solicitud-general">https://spryqt.dipucadiz.es/modelo-solicitud-general</a>, indicando en el campo "Dirigido a": Levantamiento de retención de embargo en cuenta, en el campo "Asunto": Levantamiento Retención CC y adjunte esta solicitud cumplimentada.
- Acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o legal, representación voluntaria o legal, acreditación de inscripción en registros electrónicos de apoderamientos o representación, representación apud acta,...).
  - La representación apud acta permite que una persona (física o jurídica) pueda actuar en su nombre ante el SPRyGT de la Diputación de Cádiz. La representación apud-acta puede obtenerla mediante comparecencia en la Sede Electrónica del SPRyGT de la Diputación de Cádiz https://spryo mediante comparecencia personal en cualquier oficina de la red de oficinas del SPRyGT de la Diputac (https://www.dipucadiz.es/recaudacion y gestion tributaria/red-de-oficinas).
- Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: (art. 14.2 Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

  - Las personas jurídicas.
  - Las entidades sin personalidad jurídica.
  - Quienes ejerzan una actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y c) mercantiles.
  - Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. d)
  - Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.